

**ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN  
Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”**

<b>Entidad:</b>	Empresa Regional Electronorte Medio – Hidrandina S.A.
<b>Periodo de Seguimiento:</b>	Segundo semestre 2022

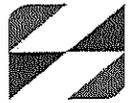
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2022-2-0148-AC	Auditoria de Cumplimiento “La facturación del servicio de Alumbrado Público, correspondiente al primer semestre 20219”	1	Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y/o servidores públicos de la Empresa Regional de Servicio Público Electronorte Medio Sociedad Anónima – Hidrandina S.A., comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Implementada
		2	Disponga a la jefatura de la unidad de Facturación, supervisar el estricto cumplimiento de los términos de referencia, establecidos para el uso de equipos y herramientas por parte del personal de la empresa contratista que ejecuta actividades de toma de lectura y reparto de recibos bajo el ámbito de la Unidad Empresarial La Libertad, a fin que la entidad no se vea expuesta económicamente ante posibles accidentes de trabajo; además, se ejecute el cobro de penalidades ante incumplimiento de la Contratista.	En Proceso
		3	Se disponga a la jefatura de la unidad de Facturación, adoptar las medidas correctivas de las observaciones reportadas mensualmente por la empresa contratista que ejecuta actividades de toma de lectura y reparto de recibos, a fin de garantizar de manera exhaustiva el cumplimiento de la toma de lectura; y por consiguiente una correcta facturación, evitando reclamos de parte de los usuarios y las correspondientes penalidades por parte de Osinergmin.	En Proceso
		4	Disponga a la jefatura de la unidad de Facturación, gestionar la implementación de un software o programa automatizado, a fin de garantizar la confiabilidad de cálculo y optimizar el proceso de facturación del servicio de alumbrado público, para el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.	En Proceso
		5	Se disponga a la jefatura de la unidad de Facturación, gestionar la implementación y aprobación de un de un diseño, procedimiento y control interno que establezca a detalle la manera de efectuar el cálculo de Facturación del Servicio de Alumbrado Público, a fin de regular y evaluar que, todos los actos u operaciones de la Unidad de Facturación, sean autorizados y ejecutados por los niveles funcionales correspondientes, con sujeción a la autoridad y responsabilidad asignada dentro de su competencia funcional.	En Proceso



Hidrandina

		6	Disponga que la unidad de Facturación, efectúe seguimiento continuo al encargado del cálculo del Porcentaje Máximo de Facturación por el Servicio de Alumbrado Público (PALP) para que solicite a las empresas de generación eléctrica, remitan información respecto a la facturación total acumulada de los clientes libres en el área de concesión de Hidrandina S.A., a fin de contar con la información real mensual y garantizar una correcta facturación de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.	En Proceso
024-2021-30048	Reporte de Deficiencias Significativas 2020	1	"La Recomendamos a la Empresa, elaborar un plan a corto plazo con la finalidad de: <b>Control</b> a) Identificar con la Gerencia correspondiente las obras de electrificación que vienen siendo operadas y mantenidas por la Empresa con o sin acta de operación experimental. b) En los inventarios de Sistemas Eléctricos a desarrollarse en el 2021 según lineamientos corporativos de FONAFE, incluir los sistemas identificados en el punto anterior para el respectivo inventario. c) Evaluar la necesidad de implementar una política de incorporar a su contabilidad todas aquellas obras de electrificación rural que estén bajo su control, a un valor simbólico hasta que puedan ser tasadas. <b>Medición</b> d) Coordinar con el MINEM la obtención de los documentos necesarios (expediente de liquidación de obra técnica y económica, inventario, entre otros) para proceder a su tasación y reconocerlo como activo fijo y pasivo por subvención. e) En la medida, que no se pueda realizar la tasación, y si se cuenta con un valor referencial del MINEM, evaluar la inclusión de dicho valor y una vez que se cuente con la tasación ajustar el valor de propiedad, planta y equipo y pasivo por subvención. f) Si existiesen obras de electrificación ejecutadas por otras entidades gubernamentales (FONCODES, Gobierno Regional, entre otros), realizar las mismas coordinaciones indicadas.	Implementada
OW0-2020-CG/L530	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La entidad tiene una deuda de S/ 30 290,39, por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones-AFP; lo cual genera intereses moratorios y el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden.	Implementada

www.distriteluz.com.pe



# Hidrandina

4310-2022-CG/GRLIB-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	El comité de selección otorgó la buena pro de la Licitación Pública N°006-2019-HDNA-1 adquisición de camiones articulados telescópicos elevadores de personal a postor cuya oferta no cumplió con el requisito de calificación relacionado con la experiencia en la especialidad requerido en las bases integradas	Implementada
17968-2022-CG/DEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La Entidad remitió solicitudes de proformas en la plataforma de Perú Compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, generándose el estado de "Proforma cotizada", sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la Entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía.	En Proceso
009-2022-OCI/0148-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	Órgano encargado de las contrataciones incumplió con los plazos establecidos para el perfeccionamiento contractual con postor ganador de la buena pro en el procedimiento de selección CP-SM N° 012-2022-HDNA-1, transgrediendo lo establecido por la normativa.	Pendiente

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*